

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

296

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA  
EL PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y OTROS  
POR LA COMPRA DE LA PROPIEDAD QUE  
QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 24 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento 292

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con un fondo a rendir para el pago de gastos notariales, del Conservador de Bienes Raíces, u otros que sean necesarios, asociados a la compra del inmueble ubicado en la calle Las Enredaderas N° 2415, adquirido por el Departamento de Salud; que estos pagos se deben hacer en efectivo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

AUTORIZÁSE a la Dra. Ana María Moreno Martínez, Directora del Departamento de Salud un fondo a rendir por la cantidad de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por única vez, para el pago de los gastos notariales, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, y otros que sean necesarios, asociados a la compra del inmueble ubicado en calle Las Enredaderas N° 2415, comuna de Independencia, adquirido por el Departamento de Salud.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de  
Independencia  
ALCALDE  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas  
- Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes